

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2018-32-1-0001423

Montevideo, 21 de abril de 2022.

R/D N° 60/2022

VISTO: la necesidad de designar a un funcionario responsable de la información a publicarse en el sitio web del Instituto, en el marco de la promoción de la transparencia de la función administrativa.

La R SEC GRAL N.º 19/2018 de 26 de noviembre de 2018 mediante la cual se conformó un Grupo de Trabajo en materia de Transparencia dentro de la órbita del Instituto.

RESULTANDO: que el artículo 41 del Decreto N° 232/2010 de 02 de agosto de 2010 establece que los sujetos obligados deberán designar un responsable de la información que a tales efectos sea publicada en la página web.

CONSIDERANDO I: que a tales efectos se entiende pertinente la designación del Dr. Esteban Luca como Responsable de Transparencia Activa del INUMET.

CONSIDERANDO II: que el funcionario responsable de la transparencia activa será el encargado de mantener actualizadas las publicaciones en el sitio web y ser el nexo entre este Organismo y la Unidad de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO III: asimismo corresponde realizar modificaciones en lo relativo a la conformación del Grupo de Trabajo en materia de Transparencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y en el Decreto N° 232/2010 de 02 de agosto de 2010.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) DESIGNAR al funcionario Dr. Esteban Luca como Responsable de Transparencia Activa del INUMET, siendo el encargado de realizar las publicaciones en el sitio web, mantenerlas actualizadas y ser el nexo entre este Organismo y la Unidad de Acceso a la Información Pública

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) MODIFÍQUESE el numeral 2 del resuelve de la R SEC GRAL N.º 19/2018 de 26 de noviembre de 2018- que refiere a la conformación del mencionado Grupo de Trabajo-, de forma que quede redactado de la siguiente manera: "El mismo quedará integrado por los funcionarios Lucila Vicente, Andrea Calo, Valentina Loyarte y Matías Álvarez.

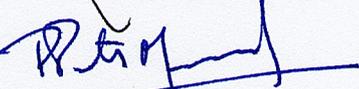
3º) NOTIFÍQUESE a los funcionarios designados.

4º) REMITIR Oficio a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Agencia del Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento.

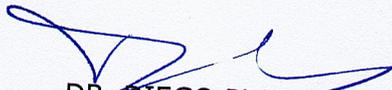
5º) PUBLÍQUESE en el sitio web de este Organismo. Cumplido, archívese oportunamente.



RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE